



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2020/MDCH

Chaclacayo, 15 de Enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 004-2020-SG/MDCH, de la Secretaria General; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al Artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución de los Regidores constituir Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores conforme a su reglamento.

Que, mediante la Ordenanza N° 075/MDCH, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Chaclacayo, el mismo que en su artículo 67° señala que *"Las comisiones y el cuadro de sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal, así mismo se constituirán Comisiones Extraordinarias y Especiales que el Concejo considere necesarias e indispensables para el desarrollo de la gestión. En el número de miembros que establece el Concejo."*

Que, es competencia del Alcalde tal y como lo establece el Artículo 20° inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.

Estando a lo señalado y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto Aprobatorio por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que se detalla en el anexo N° 01 y forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 002-2019/MDCH, del 18 de enero de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Aboc. Nupia Guzmán Valderama Obregoso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

www.munichaclacayo.gob.pe
Central Telefónica: (01) 358-2422



COMISIONES PERIODO 2020

COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS	PRESIDENTE: SR. PEDRO MIGUEL VILCAPUMA PANIZO SECRETARIO: SR. JULIO CESAR PASTOR UZURIAGA MIEMBRO: SRA. ROSA MARÍA PATIÑO ROQUE
COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE	PRESIDENTE: SRA. PAOLA GISELLE PALOMINO GAMARRA SECRETARIO: SRA. ROSA MARÍA PATIÑO ROQUE MIEMBRO: SR. JOHNNY ROCA ESCALANTE
COMISION DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE: SR. PEDRO MIGUEL VILCAPUMA PANIZO SECRETARIO: SRA. INES MARGARITA GARCIA CALDERON CALISTO MIEMBRO: SRA. PAOLA GISELLE PALOMINO GAMARRA
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE RIESGOS	PRESIDENTE: SR. JULIO CESAR PASTOR UZURIAGA SECRETARIO: SR. PEDRO MIGUEL VILCAPUMA PANIZO MIEMBRO: SR. JUAN JOSE MANUEL VEGA MINAYA
COMISION DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ATENCION CIUDADANA	PRESIDENTE: SRA. INES MARGARITA GARCIA CALDERON CALISTO SECRETARIO: SRA. PAOLA GISELLE PALOMINO GAMARRA MIEMBRO: SR. JOHNNY ROCA ESCALANTE
COMISIÓN PARTICIPACION VECINAL, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	PRESIDENTE: SRA. INES MARGARITA GARCIA CALDERON CALISTO SECRETARIO: SR. JUAN JOSE MANUEL VEGA MINAYA MIEMBRO: SR. PEDRO MIGUEL VILCAPUMA PANIZO

